

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan, el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 234 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de África.

1.639

BURGUEA D. Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado con el número 222 de 1920.

8659

1.640

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Colegiata, número 9; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por lesiones de Crescencio Peláez, instruida por dicho Juzgado bajo el número 355 de 1922.

8668

1.641

DORAO DE LA PEÑA, D. Bartolomé; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 11 ó 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado con el número 222 de 1920.

8661

1.642

FERNANDEZ VALLEJO, D. José (Marqués de Vallejo); cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado con el número 222 de 1920.

8660

1.643

FUERTES, María; cuyas demás

circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Millán, número 5, tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibirla declaración en causa por delito contra la salud pública, instruida por dicho Juzgado y Secretaría expresada, bajo el número 914 de 1922.

8653

1.644

GIL DE REBOLERO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 11; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por estafa a D. Carlos Martínez, instruida por dicho Juzgado bajo el número 475 de 1923.

8656

1.645

LOPEZ NOGALES, Augusto; y su esposa; domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 10, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por hurto a Esteban Llana, instruida por dicho Juzgado bajo el número 555 de 1923.

8662

1.646

LOS parientes más cercanos de Luis de Vera y Escario; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, sumario 442 de 1923, para recibirle declaración en causa por suicidio de Luis de Vera, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

8658

1.647

MARTINEZ EXPOSITO, José; conocido por "Pepé el Chaval" o "el Chorra"; cuyo domicilio o paradero se desconoce; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de González del Rivero, para ser oído como denunciado en causa por hurto de cable, instruida con el número 443 de 1922.

8681

1.648

MUNOZ PADILLA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 1 duplicado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo

Gómez García, para la celebración de un careo con el demandante, en causa por estafa a Juan Garrido, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 53 de 1923.

8665

1.649

ROCHINA, Juan y Pablo Vargas; cuyas circunstancias y domicilios son desconocidos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para recibirles declaración en causa por injuria y calumnia, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, número 209 de 1922.

8674

1.650

RUIZ DE LA CRUZ, Pedro; conocido por "el Paito"; cuyo domicilio o paradero se desconoce; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ser oído como denunciado en causa por hurto de cable, instruida por dicho Juzgado con el número 443 de 1922.

8683

1.651

SANCHEZ COVISA, Federico; mecánico, mayor de edad, casado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 76; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reconocido por los médicos forenses, en causa por lesiones seguida con el número 489 de 1922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

8656

1.653

UN individuo apodado "el Hojalata", de quien se ignora la filiación y domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ser oído como denunciado en causa por hurto de cables, instruida por dicho Juzgado con el número 443 de 1922.

8682

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez (Continúa en la página 1300.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las Órdenes de la Administración central y provincial durante el mes de Mayo y los dos meses transcurridos del ejercicio de 1923-24.

	MAYO				ABRIL Y MAYO				
	Pendientes en el mes de Mayo	Ingresados	TOTAL	Despachados	Pendientes en primer día de ejercicio	Ingresados	TOTAL	Despachados	Pendientes en el período
ADMINISTRACION CENTRAL									
Subsecretaría	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Órgano gubernativo	»	126	126	126	»	241	242	242	»
Intervención general	»	3	3	3	»	7	7	7	»
Dirección general del Tesoro	20	6	26	9	19	16	37	20	17
Idem de Deuda y Clases pasivas	81.457	1.176	82.633	1.406	81.777	2.499	84.276	3.159	81.227
Idem de Contribuciones	353	102	455	37	319	182	501	182	363
Idem de Propiedades e Impuestos	859	115	974	115	859	226	1.085	223	859
Idem de Aduanas	3.499	128	3.627	635	2.899	943	4.540	1.641	2.899
Idem de lo Contencioso	79	85	164	63	87	185	272	171	101
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas	21	16	36	19	16	39	55	35	17
TOTALES	36.198	1.756	37.954	2.465	35.433	4.330	41.153	5.654	35.433
ADMINISTRACION PROVINCIAL									
Alava	1	»	1	»	1	»	1	»	1
Albacete	27	»	27	1	27	»	27	1	26
Alicante	93	17	110	33	74	59	137	63	74
Almería	60	49	109	26	83	74	156	53	83
Avila	41	19	60	1	59	22	81	7	80
Badajoz	198	14	212	11	201	193	212	11	201
Barcelona	563	123	687	57	640	525	785	125	640
Burgos	73	9	82	11	71	66	20	86	71
Cáceres	11	3	14	9	5	11	16	11	5
Cádiz	416	16	432	26	406	416	446	40	406
Castellón	56	2	57	1	56	55	60	4	56
Ciudad Real	25	25	50	25	25	26	41	42	25
Córdoba	314	9	323	2	321	312	236	15	321
Coruña	390	15	405	23	385	393	418	33	385
Cuevas	12	8	15	1	14	11	17	3	14
Gerona	214	6	222	14	208	109	114	223	208
Granada	70	20	90	32	58	67	34	101	58
Guzmán	22	5	27	4	23	23	34	11	23
Huelva	50	6	56	14	42	51	66	24	42
Huesca	43	7	50	5	45	41	52	7	45
Isla	4	»	4	1	3	3	6	3	3
Jaén	92	7	99	19	80	97	113	24	89
León	8	3	11	3	8	12	16	8	8
Lérida	159	65	224	53	171	132	131	92	171
Logroño	7	4	11	4	7	11	20	13	7
Lugo	61	1	62	»	60	60	63	3	60
Madrid	338	145	483	116	370	360	276	113	370
Málaga	39	20	59	20	39	23	67	23	39
Murcia	48	28	76	24	52	47	93	41	52
Navarra	1	»	1	1	»	1	1	»	1
Orense	7	»	7	»	7	»	7	»	7
Oviedo	147	41	188	10	178	140	195	17	178
Palencia	16	»	16	»	16	16	16	»	16
Pontevedra	112	17	129	19	110	109	38	37	110
Salamanca	95	7	102	1	101	91	103	5	101
San Sebastián	197	21	218	6	212	137	247	35	212
Segovia	38	12	50	7	43	23	57	14	43
Sevilla	314	17	361	12	349	342	373	24	349
Soria	19	7	26	7	19	21	36	11	19
Tarragona	137	13	150	3	147	128	151	4	147
Teruel	28	12	40	3	37	23	44	7	37
Valladolid	61	8	69	7	62	63	72	10	62

	MAYO				ABRIL Y MAYO				Pendientes en fin de periodo
	Pendientes en fin de mes anterior	Ingresos	TOTAL	Despachados	Pendientes en principio de periodo	Ingresos	TOTAL	Despachados	
ADMINISTRACION PROVINCIAL									
Valencia.....	195	20	215	11	20	201	32	233	29
Valladolid.....	53	2	77	35	41	53	24	77	35
Vizcaya.....	38	29	67	12	55	33	55	93	38
Zamora.....	6		5		6	7	1	8	
Zaragoza.....	115	26	141	8	133	105	40	155	22
Salamanca.....	46	3	49	3	46	43	9	52	4
Canarias (Tenerife).....	21		21		21	23		22	1
Canarias (Las Palmas).....	53	4	55	23	32	53	2	55	23
TOTALES.....	5.488	891	6.059	688	5.371	4.940	1.721	6.661	1.290
RESUMEN									
Administración central.....	36.198	1.756	37.054	2.465	25.488	36.822	4.330	41.152	5.661
Idem provincial.....	5.488	891	6.059	688	5.371	4.940	1.721	6.661	1.290
TOTALES.....	41.686	2.647	43.013	3.153	30.859	41.762	6.051	47.813	6.951

Madrid, 26 de Junio de 1923. - El Director general, A. Valzañón.

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE

RELACION de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Mayo respecto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos
Madrid	1	>	1	>	7
Segovia	>	9	>	>	15
Toledo	20	>	9	>	51
Cuenca	4	4	5	>	13
Barcelona	>	>	>	>	>
Gerona	>	1	>	>	1
Sevilla	>	>	3	2	5
Huelva	1	6	7	>	19
Caballería 4.º Tercio	>	1	2	1	2
Valencia	8	10	1	2	23
Castellón	>	>	>	1	1
Caballería 5.º Tercio	>	>	>	>	>
Coruña	2	>	>	>	4
Lugo	1	1	1	9	12
Zaragoza	25	8	9	>	43
Huesca	>	2	1	>	3
Granada	8	1	1	>	10
Almería	>	>	2	>	2
Valladolid	3	3	2	>	14
Ávila	1	5	3	5	22
León	>	1	>	4	12
Oviedo	>	>	1	>	1
Caballería 10.º Tercio	>	>	>	>	>
Badajoz	12	1	6	3	28
Cáceres	1	2	1	2	7
Caballería 11.º Tercio	5	>	>	>	6
Burgos	3	2	>	>	6
Palencia	>	>	>	1	4
Guipúzcoa	>	>	>	>	>
Alava	>	>	>	>	>
Navarra	1	1	2	1	2
Norte	>	>	>	>	>
Sur	>	>	>	>	>
Caballería 14.º Tercio	>	>	>	>	>
Murcia	>	>	3	21	24
Alicante	2	1	>	>	3
Málaga	6	2	6	>	14
Cádiz	2	2	1	>	7
Tarragona	>	1	>	8	1
Lérida	>	>	>	>	>
Córdoba	1	1	3	2	18
Ciudad Real	58	1	51	1	29
Caballería 18.º Tercio	>	>	>	1	>
Salamanca	>	1	>	1	2
Zamora	>	>	2	2	12
Logroño	5	17	4	>	20
Soria	>	1	>	1	2
Este	>	>	>	>	>
Oeste	>	>	>	>	>
Caballería 21.º Tercio	>	>	>	>	>
Guadalajara	>	>	>	>	>
Teruel	1	3	1	>	5
Jaén	1	7	2	>	11
Albacete	1	>	12	4	19
Caballería 23.º Tercio	>	4	3	4	24
Pontevedra	>	>	>	>	>
Orense	2	>	>	>	2
Santander	1	>	>	>	8
Vizcaya	3	1	1	5	11
Baleares	>	>	>	>	>
Canarias	6	3	>	>	>
Marruecos	>	>	1	>	20
TOTALES	169	100	148	80	555

DE FOMENTO

AGRICULTURA Y MONTES

a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
775	848	180	18	6	1	20	29	51	1.798
1.363	60	314	6	21	>	27	24	55	1.821
2.859	718	9	94	8	21	32	60	86	3.812
770	325	>	>	>	9	9	21	32	1.113
100	31	>	>	>	>	>	2	2	131
11	35	>	>	>	>	>	1	1	46
3.236	5.351	384	1.046	42	124	305	489	404	10.458
1.682	2.653	110	392	22	29	104	203	187	5.002
179	3.461	153	554	29	68	62	139	88	4.514
204	178	3	>	>	>	>	16	16	385
206	>	>	>	>	>	>	4	4	296
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2.266	292	13	>	8	7	8	34	35	2.594
585	73	23	>	1	1	3	14	11	686
740	1.239	5	7	46	>	>	45	48	2.067
22	87	>	>	>	>	>	5	5	409
1.694	>	1	>	3	>	2	22	17	1.300
2.401	2.807	173	>	16	5	23	51	118	5.425
1.322	40	4	>	2	3	12	10	23	1.383
>	>	167	>	>	>	>	4	18	167
2.785	743	76	91	4	43	20	77	91	3.763
720	1.093	278	126	7	31	>	69	30	2.255
1.262	101	>	33	>	22	2	6	7	2.668
716	3	7	>	35	37	21	3	45	819
2.894	20	12	>	2	2	5	30	36	2.985
>	>	>	8	>	>	>	2	>	161
150	>	>	>	>	3	>	2	3	7
1	3	1	>	>	>	2	3	3	32
>	30	>	>	>	>	>	9	12	>
>	>	>	>	>	>	>	25	25	1.175
726	449	>	>	>	>	>	24	24	1.239
777	5.2	>	>	>	>	>	269	193	7.459
761	6.219	94	220	78	22	75	68	55	1.022
63	559	48	181	26	28	117	7	7	258
139	119	>	>	>	>	>	>	>	>
2.102	3.553	87	1.733	154	285	171	307	166	8.035
5.131	2.050	139	237	46	154	283	255	165	8.624
>	>	>	>	>	>	>	3	5	379
200	46	130	>	>	>	168	16	69	1.637
621	>	544	>	41	260	>	15	15	1.430
787	629	9	>	>	5	>	24	22	2.393
1.949	322	90	>	>	20	12	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
238	313	33	>	>	>	>	16	16	596
1.577	42	>	>	>	12	>	16	16	1.641
1.004	5.359	30	243	43	88	50	126	88	4.832
563	20	>	>	>	4	17	7	12	604
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
45	>	14	3	1	>	>	7	9	63
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
80	33	9	>	>	>	8	17	9	130
100	166	>	>	>	>	1	23	17	1.067
>	161	>	15	>	>	>	>	>	176
45.922	59.587	3.122	5.012	807	1.130	1.562	3.583	2.261	97.142

Las Autoridades y Agentes de la Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.905

MORENO AMARE, José; natural de Barcelona, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y tres años de edad, hijo de Salvador y Hortensia; domiciliado últimamente en Madrid, calle General Riquelme, 70; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Corte, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

8534

7.906

NOGAL Y GALLEGO, Higinio; de sesenta y ocho años, natural y vecino de Fresno de Carballoda (Zamora), cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario que se instruye con el número 29 del año actual sobre estafa, por viajar en el tren sin billete; llamamiento que se le hace como comprendido en el caso 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8518

7.907

ORTEGA GARCIA, Germán; natural de Daimiel, de estado soltero, profesión chófer, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Barriero, 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

8503

7.908

ORTIZ GOROSTIZA, Luis Valentín; hijo de Jerónimo y de Marcelina, natural y vecino de Bilbao, de veintinueve años de edad; procesado por hurto, y para cumplir condena en causa número 412 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8584

7.909

PEREZ N., José María; hijo de Elvira y de padre desconocido, natural de la parroquia de San Miguel (Santiago), soltero, jornalero, de veintiocho años, de estatura regular, ojos castaños, nariz larga, boca grande, pelo negro, color del rostro trigueño, algo hoyoso de viruelas; domiciliado últimamente en Rial de Dubra (Ordenes); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo, con objeto de constituirse en prisión.

8533

7.910

PEREZ Y SOPENA, José; hijo de José y de Zecarias, natural de Marsella (Francia), de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvá, número 65, piso cuarto; procesado en causa número 855 de 1922 sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vall, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8508

7.911

PINTOR SALAMANCA, Miguel; natural de Madrid, hijo de Juan y María, de estado viudo, profesión carretero, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en la Travesía de las Vistillas, 25 bajo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Guillermo Pérez Herrero, para notificarle el auto de su procesamiento, como comprendido en el número número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8508

7.912

PUJOS CLOPES MARTIN, José Cipriano, de cincuenta y siete años de edad, soltero, afilador y sielante, hijo de Isidro y de María, natural de Santa Coloma de Centellás, partido de Vich, provincia de Barcelona, el cual es de estatura regular, color moreno, ojos pardos; viste humildemente; chaqueta de pana, pantalón de algodón y zapatos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Selsona dentro del término de diez días, para emplazarle en la causa que se le sigue sobre incendio del bosque denominado "Boix", y constituirse en prisión, quedando apercibido de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8639

7.913

QUINTANS VILLAR, Generosa; natural de Padrón, hija de Victoriano y de Juana, de veintiseis años de edad, soltera, quincallera, domiciliada últimamente en en Lerez (Pontevedra), y Carmen Quintela Aparicio (a) "Peta-

pouco"; natural de Lavadores, hija de Ramón y de Bernarda, de treinta años, soltera, domiciliada últimamente en Lerez (Pontevedra), procesadas en sumario número 139 de 1920, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión.

8535

7.914

RAMOS PRIETO, Domingo; de veintiseis años de edad, soltero, chófer, hijo de Andrea, natural de Villalba y vecino de dicho punto, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

8581

7.915

REYGUEROS CARLOS, Julio; hijo natural de Josefa Reygueros, de veintiocho años de edad, natural de Rogotá, de estado casado, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 490 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8507

7.916

RODRIGUEZ MARTIN, Juan; edad veintitrés años de edad, soltero, gallinero, natural y vecino de Valdeverdeja; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Tplavera de la Reina, para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en sumario seguido contra el mismo por falsedad, con el número 436-1921, apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

8536

7.917

ROJAS SAURI, Luis; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y dos años, hijo de Antonio y Rosa; domiciliado últimamente en la calle de Salmorón, 38, bar; procesado por estafa, causa número 714-1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8595

7.918

ROSILLO DIAZ, Odila, y Guadalupe Montoya, conocida por Cecilia Hernández Giménez, cuyo segundo apellido se ignora, de veinticinco y veintiseis años respectivamente, solteras gitanas, hijas de Pedro la pri-

ra y de Antonio la segunda, desconociéndose el nombre de sus madres, y naturales de Santiago y Noya, respectivamente; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Negreira dentro del término de diez días, con el fin de ser constituidos en prisión acordada en causa que sobre hurto se les sigue, apercibidos que no verificándose serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

8563

7.919

LOS MESTRES, Ricardo; hijo de María Mestres, profesión empleado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Asturias, número 35, primero y Virgen del Pilar, 2, segundo 1.º; procesado en causa número 735 de 1922, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8583

7.920

RUIZ GONZALEZ, Agustín; natural de Almería, de estado soltero, profesión quincallero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa de Medina número 21 de 1920; comparecerá en término de nueve días ante la Audiencia provincial de Málaga.

8609

7.921

RUIZ JIMENEZ, José; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

8517

7.922

SAEZ LOPEZ, Juan (a) "Pajarillo"; de treinta y dos años, hijo de Juan y de Hilomena, casado, jornalero, y José Padilla Pérez (a) "Tico", de veintiocho años, hijo de José y María, casado, jornalero, los dos naturales y vecinos de Chercos, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de Purchena dentro del término de diez días, para notificarles y emplazarlos, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar y serán declarados rebeldes.

8529

7.923

SALAZAR PORRAS, Rafael (a) "Guilando"; de unos cincuenta y cinco años, moreno, grueso y pelo rizado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que contra él y otros se sigue en dicho Juzgado con el nú-

moro 79 de 1923 por hurto de caballerías, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8568

7.924

SALES SAMPER, Vicente; natural de Goido (Sagorbe), de estado viudo, de profesión panadero, de cincuenta y un años de edad, hijo de Vicente y de Ramona; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sagunto, número 28, segundo; procesado en causa número 226 de 1921 por el delito de abusos deshonestos seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 325 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8627

7.925

SANTAMARIA DE LA IGLESIA, Félix; hijo de Blas y de Antonia, natural de Madrid, de profesión limpiabotas, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, habitante calle Mediodía, número 10, segundo; procesado en causa número 413 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Vals, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8635

7.926

SORIANO ORTIZ, Remedios; de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y tres años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mendizábal, número 8, segundo; procesada en causa número 1.092 de 1920 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido Carca, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8581

7.927

SORINAS MUÑOZ, José; natural de Argueda (Navarra), de estado soltero, profesión biselador, de diez y ocho años, hijo de Tomás y de Francisca; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto, número 193 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

8606

7.928

TAUSTE SANCHEZ, Damián; natu-

ral de Santiago de la Espada, de estado viudo, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en las casitas del río Segura, en Santiago de la Espada; procesado por tentativa de estafa, número 262 de 1914; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión, dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8549

7.929

TORRE HERCE, Francisco; hijo de José y de Genoveva, natural de Igea de Cornago, de estado soltero, de veintidós años, comerciante; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por alzamiento de bienes, y para constituirse en prisión comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.

8516

7.930

TORBES SAMPEDRO, Luis; de unos diecinueve años de edad, natural de Oviedo, aficionado a los toros, hijo de un violinista, que se dice tener un hermano empleado en el Banco Herrero, de León; procesado por estafa en el sumario número 121 de 1923; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8580

7.931

TRILLO PERAL, Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, profesión acróbata, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto, número 190 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

8605

7.932

TRINIDAD GARCIA, Cayetano; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en la calle Eramadilla, núm. 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante, número 4.

8531

7.933

VELILLA BARRIO, Agustín; empleado, cuyo naturaleza, estado, profesión, años y quiénes sean sus padres se ignora; domiciliado últimamente

Barcelona, en la calle de la Virgen, número 16, segunda; procesado en causa número 347 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz, para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 8551

7.934

VEZ BASTIENSO, Julián y Damián Conejo Flores; soldados desertores de ametralladoras y Regimiento de África, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliados últimamente en Melilla; procesados por hurto en causa número 57 de 1923; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, constituyéndose en prisión, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes. 8561

7.935

ADRADOS DE DIEGO, Emilio; natural de Torre Galindo (Burgos), hijo de Pedro y de Juana, de estado soltero, profesión carnicero, de diez y ocho años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 50, tienda; procesado por estafa, sumario número 326 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en la misma, apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7.936

8686

ALBENDEA PEÑA, Pedro; natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de María, de trece años, soltero, colegial, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, 18, bajo, siendo sus señas personales estatura baja, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno; procesado en causa por hurto, número 112 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7.937

8675

ALEMÁN GIMENEZ, Mariano; de veinte años de edad, de estado soltero, gitano, hijo de Santos y de María, natural de Egua de los Caballeros y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción de dinero. 8767

7.938

ALFONSO Y PONCE, Joaquín; natural de Masanosa (Torrente-Valencia), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Vals, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8745 bis

7.939

ALMEIDA GALACHE, Jonás José; natural de Venialbo (Zamora), hijo de Ramón y de Sofía, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, en el Bar de los Mesones; procesado por hurto, sumario 637 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa. 8687

7.940

ALONSO GARCÍA, Bernardino; natural de Bustos (León), hijo de Bernardino y de Dionisia, de estado soltero, profesión charolista, de veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguilera, color del rostro bueno, viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, 66 bajo; procesado por daños sumario 809 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte (Secretaría de D. Luis Moliner), con objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por la superioridad en auto de 3 de Mayo último, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 8671

7.941

BLANCO AGUADO, Juan; natural de Villacañas (Toledo), hijo de José y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Melquiades Biencinto, número 4; procesado por hurto, sumario número 44 de 1922; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del

Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para notificarle el auto de prisión dictado. 8689

7.942

CARDO BAÑOLS, José; hijo de José y de Salvadora, natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Jaén, 18, tercero; procesado por estafa, en causa número 138 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Uzueta. 8706

7.943

CASAS Y MOLINA, Bartolomé; natural de La Unión (Murcia), viudo, profesión vendedor, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Lealtad, número 10; procesado por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 8745

7.944

CASCALES LOPEZ, José; natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la plaza de Manuel Becerra, número 2; procesado por hurto, sumario 646 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa. 8690

7.945

CASTRERO LOZANO, Manuel; Rosalía Peralta Navarro e Isabel Escudero Jiménez; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituidos en prisión por causa número 42 de 1918, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. 8763

7.946

CESAR MOREIS, Julio; de veinticuatro años, hijo de Antonio y de María Cristina, soltero, zapatero y con instrucción, sin domicilio fijo; comparecerá en término de diez días para reducirse a prisión, decretada por auto de 18 de Junio en el sumario que se le sigue por estafa, con el número 24 del corriente año, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 8761

7.947

CONDE RODRIGUEZ, Melecio Julián; hijo de Lorenzo y de Liberata, natural de Plasencia, de estado casado, profesión calderero, de veintinueve años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 99, piso tercero; procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Martos, con el fin de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la superioridad.

8696

4.948

CHICO HERRERA, Lorenzo; de veinticuatro años, hijo de Rufino y de Paula, natural de Berzolano, sin vecindad conocida, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue, sobre robo, con el número 78 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8748

7.949

DIAZ GARCIA, Segundo; natural de Navas del Marqués (Ávila), de estado viudo, profesión mendigo, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Pozuelo (estación); procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

8779

7.950

ESCOLANA CORTES, José; de estado soltero, de diez y nueve años de edad; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cartagena para declarar y practicar otras diligencias en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 68 del año actual, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

8746

7.951

ESCUADERO CABALLERO, Concepción; conocida por María, hija de Jorge y de Catalina, natural de Brihuega (Guadalajara), de estado viuda, profesión trapera, de treinta y cuatro años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste de artesana; domiciliada últimamente en la calle de Aguirre, 27 (Tercera de las Victorias); procesada por hurto; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

8709

7.952

ESTEVEZ MEDINA, José; vecino de Madrid, donde estuvo domiciliado últimamente, calle de las Minas, número 1, principal derecha, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 207 de 1922 por el delito de estafa en cantidad de 2.250 pesetas, que se instruye por el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

8758 y 8759

7.953

EXPOSITO SOLER, Juan, alias Coleta; de diez y nueve años, hijo de José y de Antonia, soltero, jornalero, natural y vecino de Ubeda; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa número 69 del año 1923 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Herrador, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, perándole además el perjuicio a que haya lugar.

8750

7.954

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; ignorándose nombre de los padres, natural de Rubios, labrador, casado, mayor de edad; domiciliado últimamente en Rubios, denunciado por secuestro; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Puenteareas.

8734

7.955

FERNANDEZ SALAZAR, María; natural de Madrid, hija de Juan y de Rafaela, de estado soltera, sin profesión, de cincuenta años, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en la calle de la Verdad, número 15; procesada por hurto, sumario número 340 de 1923; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para notificarle el auto de prisión dictado en la misma.

8693

7.956 y 7.957

FERNANDEZ SEGURA, Alfredo; natural de Madrid, hijo de Marcelino y Adela de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en calle Alberto Boch, número 10; procesado por hurto, sumario 44 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de prisión dictado.

8688

7.958

FERNANDEZ SEGURA, Fernando; natural y vecino de Madrid, hijo de Marcelino y de Adela, de estado soltero, sin profesión, de trece años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por hurto (Sumario número 10 de 1923); comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para notificarle el auto de prisión en la misma dictado.

8684

7.959

FORNOZA NIETO, José; profesión joyero, cuyos demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, números 21 y 23, primero derecha; procesado por estafa, sumario número 17 del 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias accesorias.

8651

7.960

FRANQUEL, J. R.; súbdito italiano; procesado en causa número 737 de 1922, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8713

7.961

GALINDO, Félix; natural de El Espinar (Segovia), de estado soltero, profesión escribiente, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Cava Baja, número 14, bajo; procesado por estafa bajo el número 139 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

8655

7.962

GARCIA, Constante; natural de Belmonte (Oviedo), de estado soltero, profesión camarero, de treinta años de edad, hijo de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 12, casa de dormir; procesado por hurto en causa número 1.195 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

ado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 8352

7.963

GELMA, Rosario; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle Ataulfo, número 10, portería, procesado por estafa en causa número 182 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez. 8710

7.964

GÓMEZ LUCAS, José; natural de Araya de Alba (Salamanca), hijo de Pablo y Faustina, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla número 10, piso tercero número 6, procesado por hurto, sumario 441 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Rivero, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 8378

7.965

GONZALEZ BRAVO, Eloy; de estatura alta, complexión mediana, moreno, cabello negro, completamente afeitado; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de los Estudios, número 12, tercero; procesado en causa número 328 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8742

7.966

GONZALEZ MARTINEZ, Nemesio; de diez y ocho años de edad, hijo de Blas y de Salvadora, jornalero, soltero, natural y domiciliado últimamente en Huerga de Frailes; procesado en causa que se sigue por lesiones, número 119 de 1922, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de La Bañeza, con objeto de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y ser emplazado, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 8730

7.967

HERNANDEZ BULLIDO, Antonio; natural de Novés (Toledo), hijo de Santos y de Braulia, de estado casado, profesión corredor de comercio,

de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 7, bajo; procesado por estafa, sumario número 169 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 8698

7.968

HEREDIA HEREDIA, Juan; vecino de Sanjuán; procesado en causa del Juzgado de Orgiva, sobre hurto, comparecerá en el mismo en término de diez días a responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde. 8756

7.969

JULIAN CUÑADO, María Luisa; de veinticuatro años de edad, hija de Gonzalo y Florencia, soltera, modista, natural de Burgos y domiciliada últimamente en Sevilla, calle Carmen, número 7; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que contra la misma se instruye por estafa, apercibida que si no comparece será declarada rebelde. 8736

7.970

LAGE MANCEBO, Antonio; natural de Ros (La Coruña), hijo de Domingo y de Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Mancebos, número 7; procesado por lesiones, sumario número 576 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 8699

7.971

LAUTER, Otilia; natural de Thionville (Lorena, Francia), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad, hija de Godofredo y de María; procesada por abandono de la niña Carmen Cartier; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificar el auto de procesamiento y ser reducida a prisión. 8663

7.972

LEAL GABRIEL, Leoncio; de estado casado, profesión guardia de Seguridad, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, General Pardiñas 1; procesado por estafa, bajo el número 720 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para

ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 8667

7.973

LEJARRAGA GOITIA, José; hijo de Venancio y de Ursula, natural de Bustieria, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por disparo de arma de fuego y para cumplir la condena impuesta en la causa número 160 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha Villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8721

7.974

LOPEZ Y LOPEZ, Eugenia Beatriz; natural de Valmojado (Toledo), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y un años de edad, hija de Antonio y de Beatriz; domiciliada últimamente en El Escorial, calle de los Infantes; procesada por estafa, en causa número 305 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, para ser reducida a prisión, apercibida que, de no verificarse, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 8705

7.975

LOPEZ SORRINOS, Julio; natural de Arcos de San Pedro, de estado soltero, profesión repartidor, de diez y ocho años, hijo de Policiano y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, 36, bajo; procesado por robo bajo el núm. 693 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa. 8664

7.976

LOZANO BERMUDEZ, Antonia; natural de Madrid, hija de Tomás y de Juana, de estado viuda, profesión cesterera, de cincuenta y ocho años, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliada últimamente en la calle de la Verdad, número 15; procesada por hurto, sumario 340 de 1923; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para notificarle el auto de prisión dictado en la misma. 8692

7.977

MADRID, Manuel; procesado por hurto bajo el número 538 de 1921;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en causa por hurto.

8554

7.978

MAGDALENA, María; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oída y constituirse en prisión, acordada en la causa que se instruye por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y será declarada rebelde.

8733

7.979

MAGDO GARCIA, Ramueldo; mayor de edad, obrero, vecino que fué de Santa Olaya, residente últimamente en Torrijos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Escalona, para serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer.

8736

7.980

MEDRANO BARCELO, Severo; natural de Madrid, hijo de Matias y de Rosalia, de estado soltero, profesión carrero, de veintisiete años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Casa Blanca, paseo de Yeserías, número 52, procesado por hurto, sumario 27 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivera, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia en dicha causa.

8694

7.981

MENDEZ GONZALEZ, Patricio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y seis años, hijo de Eugenio y de Eulalia, domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, 10, procesado por tentativa de robo en causa número 164 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Uzueta.

8708

7.982

MONTAÑANA URESA, Libertad; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión pebrero, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle Bcrull, número 31, tercero, procesado en causa número 537 de 1921, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado

Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8737

7.983

MUNOZ MARIN, Isidro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Csmara), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por lesiones, orden número 233 de 1922.

8776

7.984

MUNOZ TORRES, Proceso; de estatura regular, delgado, moreno, afectado, con estrabismo en los ojos y que le faltan cuatro dientes de la mandíbula superior, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Antonio Abad, número 22, primero, procesado en causa número 1066 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8743

7.985

MURILLO HIDALGO, Benito; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Manuela, natural de Castuera, vecino de Peñarroya, donde últimamente ha residido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo con el número 78 de 1922, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

8747

7.986

FUENTE DOMINGUEZ, Emilio de la; hijo de Policarpo y de Dominga, natural de Pompeiro, Ayuntamiento de Partón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, estatura 1,603 metros, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 5 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JC—4512

7.987

GARCIA ALVAREZ, Maximino; hijo de Benjamín y de Estefanía, natural de Teverga, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión contable, de veintidós años de edad, de estatura 1,546 metros, color moreno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz roma, boca pequeña, barba afeitada; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá, dentro

del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, núm. 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 5 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JC—4597

7.988

GARCIA CAPARROS, Antonio; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Oria (Alicante), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,689 metros; domiciliado últimamente en Albox; procesado, por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 5 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JC—4499

7.989

GARCIA DELGADO, Tomás; hijo de Joaquín y de Tiburcia, natural de Villavieja de las Navas, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, pelo negro, cejas grandes, ojos negros, nariz grande, boca regular, color moreno; encariado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días antes del Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 21, D. Ildefonso Marín López, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 11 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ildefonso Marín.

JC—4595

7.990

GARCIA FERRERO, Perfecto; hijo de José y de Micaela, natural de Arenas, Ayuntamiento de Siero (Oviedo), de profesión minero, de veintidós años de edad, de estatura 1,715 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JC—4437

7.991

GARCIA JIMENEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Virtudes, natural de Granada, de veinticuatro años de edad, soltero, con instrucción, de oficio labrador; de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, a quien se le sigue expediente por deserción, la cual consumó estando afectado al Depósito de transeúntes de esta plaza; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente

sente ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, D. Ricardo Fajardo y Allende, domiciliado en la calle de Prim, 21, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fajardo. JG—4433

7.992

GARCIA JIMENEZ, Antonio; hijo de Antonio y Virtudes, natural de Granada, provincia de ídem, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, con instrucción, de oficio labrador, de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, a quien se le sigue causa criminal por el delito de hurto, habiendo desaparecido del Depósito de Transeuntes, adonde estaba afecto, comparecerá en el término de diez días desde la publicación de la presente ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, D. Ricardo Fajardo y Allende, domiciliado en la calle de Prim, número 21, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo marcado será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fajardo. JG—4439

7.993

GARCIA LOPEZ, Antonio; hijo de Juan y de Herminia, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión viajante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, Ferrol, núm. 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4499

7.994

GARCIA MARTINEZ, Emilio; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Tineo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,660 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—4447

7.995

GARCIA PASTOR, Angel, hijo de Ra-

món y de María, natural de San Vicente, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. José Moragues Cabot, residente en el Cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Palma, 5 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Moragues. JG—4529

7.996

GARCIA PASTOR, Vicente; hijo de Ramón y de María, natural de San Vicente, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en San Vicente, procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma, núm. 61, D. José Moragues Cabot, residente en el Cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Palma, 7 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Moragues. JG—4528

7.997

G. ROSA URÍA, Jobino; hijo de Mariano y de Evarista, natural de Pola de Allande, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión minero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vigo, 8 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4591

7.998

GENIZO VILLANUEVA, Eduardo; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Villalín, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz larga, boca regular, barba poca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castañón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oviedo, 6 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti. JG—4524

7.999

GOMEZ BALOIRA, Manuel María; hijo de Andrés y de Genesosa; natural de Amordados, Ayuntamiento de Estrada,

provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Amordados, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—4421

8.000

GOMEZ HERNANDEZ, Bartolomé; hijo de Francisco y de Filomena, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, estatura 1,625 metros; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Francisco Adán Castiella, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, Cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Valencia, 8 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Adán. JG—4532

8.001

GONZALEZ ABELLANEDA, Antonio; hijo de Diego y de Antonia, número 17 del recuadro de 1922 por el cupo de Cebegín (Murcia), nacido el 24 de Febrero de 1901, destinado al Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, núm. 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarada rebelde.—Cartagena, 12 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—4595

8.002

GONZALEZ ALONSO, José Manuel; hijo de Vicente y de Sorfina, natural de Avilés, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,525 metros, color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba redonda, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento del Príncipe, núm. 3, con Alfredo Alfoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 5 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Alfoveros. JG—4523

8.003

GONZALEZ ALVAREZ, Benjamín; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Mo-

reda, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, de estado soltero, su estatura 1,681 metros, domiciliado últimamente en Moreda, procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Paulino Antón Trespalacios, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 4 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Paulino Antón.

JG—4502

8.004

GONZALEZ BARREDO, Antonio; hijo de Ceferino y de Santa, natural de Las Viñas, Ayuntamiento de Somiedo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color trigueño, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ninguna; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Oviedo, 6 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4523

8.005

GONZALEZ FIDALGO, Enrique; hijo de José y de Constanza, natural de Cabezón, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 8 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG—4521

8.006

GONZALEZ FRAGA, Andrés; hijo de José Antonio y de Andrea, natural de Mayanca, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, no tiene barba, domiciliado últimamente en Mayanca (Oleiros); comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, que le instruye expediente de prófugo por falta de presentación para recoger su cartilla naval el día 20 de Diciembre último.—Coruña, 14 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Faura.

JM—4372

8.007

GONZALEZ GONZALEZ, Nemesio; hijo de Román y de Nieves, natural de Ubiarco (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo,

ojos garzos, boca regular, nariz regular, domiciliado últimamente en Santillana, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Nicolás Abaroa Lolo, Capitán ayudante con destino en la Comandancia de Artillería de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 4 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Nicolás Abaroa.

JG—4560

8.008

GONZALEZ MARTINEZ, Enrique; hijo de Enrique y de Antonia, natural de Figueras, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Oviedo, 7 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—4490

8.009

GONZALEZ SUERO, Aureliano Ovidio; hijo de Angel y de María, natural de Camoneda, Ayuntamiento de Oria, provincia de Oviedo, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba saliente; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona núm. 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—4411

8.010

GONZALEZ VALCARCEL, Félix; hijo de Victoriano y de Paula, natural de Mambrilla de Lara (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Ramón Rodríguez Trujillo, Juez instructor de la causa núm. 136 de 1919, en el Juzgado de la primera sección de la Ría de Bilbao, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, con el fin de prestar declaración en la referida causa.—Bilbao, 3 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—4338

8.011

GUTIERREZ CASTILLA, Juan Manuel; hijo de Andrés y de Isabel, natural de Granada, de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años de edad;

sus señas personales son: ojos claros, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, nariz recta, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Granada; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, D. Santiago Pérez Hervás, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 30 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Santiago Pérez Hervás.

JG—4361

8.012

GUTIERREZ NAVARRO, José; hijo de Eduardo y de Consolación, natural de Oñanes, provincia de Almería, vecindado en Cuba, provincia de la Habana, de veinticuatro años de edad, de estado casado, de oficio labrador, estatura 1,896 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color trigueño, frente despejada; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—4362

8.013

GUTIERREZ PABLOS, Benigno; hijo de Angel y de María, natural de Reguera (Baracaldo), de estado soltero, profesión Calderero, de diez y ocho años de edad, estatura baja, pelo castaño, nariz y boca regulares y ojos castaños, de constitución fuerte, domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por el delito de hurto de carbón en causa 288 de 1921; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Angel Blanco y Serrano, con destino en la segunda sección de esta Ría de Bilbao, en Deusto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde, pagando los perjuicios a que hubiere lugar.—Deusto, 16 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Angel Blanco.

JM—4401

8.014

HERNANDEZ CONAR, Cipriano; hijo de Cipriano y de Agustina, natural de Aldeanueva de Vera, provincia de Cáceres, Ayuntamiento de Aldeanueva de Vera, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,609 metros, color moreno, boca regular, frente ancha, nariz regular, domiciliado últimamente en Aldeanueva de la Vera, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Segovia, núm. 75, D. José Díaz Martín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cáceres, 8 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—4369

8.015

HERNANDEZ GARCIA, Clemente; hijo de Pascual y de Higinia, natural de Nava del Barco, provincia de Avila, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca regular, barba redonda, color bueno, frente espaciosa, su producción despejada, domiciliado últimamente en Nava del Barco, provincia de Avila; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Partesio 5.º de Caballería D. Luis Salas Caballero, residente en los pabellones del expresado Regimiento (Valladolid), bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

JG—4574

8.016

HERNANDEZ NAVARRO, Germán; hijo de Calixto y de María, natural de Cartagena (Murcia), de veintitrés años de edad, su estatura y señas personales no constan; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Francisco Adán Cañizal, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, núm. 13, de guarnición en Valencia, cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Valencia, 7 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Adán.

JG—4572

8.017

HERNANDEZ SASTRE, Rafael; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Barcelona, vecindado en dicha capital, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio impresor, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca pequeña, color sano; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—4265

8.018

IGLESIAS CONDE, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Merca (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz regular, barba principiante, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna, domiciliado en Merca (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del batallón de Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el

Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 10 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—4526

8.019

IGLESIAS SANZ, Juan; hijo de Jaime y de Dolores, natural de Solivella (Tarragona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,649 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona (Sitio, 1.714, núm. 59, piso primero, puerta primera), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, núm. 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona ante el Juez instructor D. Pedro Gómez y Ruiz, de Artillería, con destino en la Comandancia de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Pedro Gómez.

JG—4249

8.020

IMAZ LANDA, José Manuel; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Nicolás Abaroa Lete, Capitán Ayudante con destino en la Comandancia de Artillería de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 2 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Nicolás Abaroa.

JG—4563

8.021

ISIDORO URIARTE, Juan; hijo de Santiago y de Dominica, natural de Gorliz (Vizcaya), de estado soltero, de profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Inglaterra; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Dragones de Numancia, 11 de Caballería, don Francisco Anchorena Pallarés, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Anchorena.

JG—4326

8.022

JORQUERA ARDID, Andrés; hijo de Diego y de María, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1,655 metros, su oficio, estado, y señas personales no constan; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del en que se publique la presente,

ante D. Francisco Adán Cañizal, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13, de guarnición en Valencia, Cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Valencia, 9 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Adán.

JG—4597

8.023

JORTO, Modesto; hijo de Flora, natural de Vilela, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,649 metros, color moreno pelo castaño, cejas lam, ojos idem, nariz regular, boca y barba idem; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza—Oviedo, 5 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG—4589

8.024

LAGE, Enrique; hijo de María, natural de Nuestra Señora de Lourdes, Ayuntamiento de Mondáriz, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nuestra Señora de Lourdes; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de El Ferrol, núm. 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 4 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JG—4417

8.025

LASCURAIN, Crisóstomo; de padres desconocidos, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, estatura 1,66 metros, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, nariz grande, boca regular, barba gallente, color sano, frente pequeña, su producción buena, señas particulares ninguna; soldado de Infantería de Marina en situación de licencia ilimitada y procesado por el delito de deserción; comparecerá en este Juzgado, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina don Benito Domingo Carballeira, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que al no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 7 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Benito Domingo.

JM—4426

8.026

LEIS FONTENLOS, Primitivo; hijo de José y Dolores, natural de Oteiro y vecino de Lagoa, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Lagoa; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de Navío y Ayudante de

llo del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa núm. 272 de 1921, que se le instruyó por deserción del vapor "Infanta Isabel".—Barcelona, 15 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—4352

8.040

MALEAR LARA, Ramón; hijo de Félix y de Felisa, natural de Cigales, provincia de Valladolid; nació en 15 de Agosto de 1901, de oficio obrero, domiciliado últimamente en Cigales (Valladolid); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farmacio, quinto de Caballería, D. Luis Salas Caballero, residente en los pabellones del expresado Regimiento (Valladolid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 12 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

JG—4537

8.041

MARCOTE MARCIAL, Julio; hijo de Carmen, natural de Mugia; comparecerá, en el término de sesenta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juzgado especial de Marina de la Ayudantía de Camariñas, a responder de sumario de prófugo que se le instruye por no presentarse para ingresar en el servicio.—Camariñas, 11 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Bedoya.

JM—4371

8.042

MARRERO MARRERO, Pedro; hijo de José y de María, natural de San Mateo (Gran Canaria), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Mateo, procesado por faltar a incorporación; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Cayetano Rodríguez Medina, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento, de no efectuarlo, de ser declarado rebelde.—Las Palmas, 4 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Cayetano R. Medina.

JG—4452

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo Coronado, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Francisco Sebastián y Maximina Aparicio, vecinos que fueron de Valdebanos (Soria), y cuyo actual domicilio se ignora, padres del finado Vicente Sebastián Aparicio, trompeta que fué del 12 regimiento ligero de Artillería, y que falleció el 28 de Mayo de 1922, por caer del tren en que viajaba desde Madrid a Callesca, de la línea de Madrid a Za-

ragoza, y por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado, que como herederos del finado pueden ejercitar hasta el periodo de calificación del delito el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcalá de Henares a 13 de Junio de 1923.—El Juez, José Jaramillo.

JO—8544

AGUILAR

Por virtud de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, se cita al penado Francisco Manuel Prieto Ríos, de diez y ocho años, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Manuel y Rafael, domiciliado últimamente en Fernán Núñez, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle saber debe comparecer ante la Audiencia de Córdoba a notificarle el auto de suspensión de condena dictado a su favor en la causa número 74 de 1921, por hurto, apercibiéndole que si no lo hace le pararán los consiguientes perjuicios.

Aguilar, 14 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

JO—8543

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

Por la presente se llama al procesado Antonio Alonso Puenzuela, hijo de Juan y de María, de quince años de edad, natural de Almería, de estado soltero, de oficio panadero, para que comparezca en esta Audiencia provincial, con el fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 176 de 1919 que contra el mismo se sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho.

Almería, 14 de Junio de 1923.—El Juez instructor (firma ilegible).—El Secretario, P. S., Antonio Alonso.

JO—8633

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a D. Francisco Moreno Agrela vecino que fué de Madrid, en la calle Velázquez, número 70 duplicado, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 222 de 1922 por el delito de alteración de lindes, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Así lo tengo acordado en el sumario antes referido.

Dado en Andújar a 15 de Junio de 1923.—El Juez, Eduardo Pérez.—P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—8574

ARENYS DE MAR

D. José Martí de Veses y Sancho, Juez de instrucción de Arenys de Mar, y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32 del corriente año se instruye sumario con motivo de haber sido hallado a las veinticuatro horas y treinta minutos de la noche del 6 al 7 de los corrientes en el interior de un túnel de la línea férrea del término municipal de Calella, provincia de Barcelona, con proximidad al lugar denominado La Cebra y al parecer arrollado por un tren, un hombre muerto, el cual aparentaba una edad de cuarenta y cinco a cincuenta años, usaba bigote un tanto rubio y perilla pequeña bastante clara, ostentaba en la cara interna del brazo izquierdo un tatuaje imitando una corona de laurel y en el centro las letras D. y Z, tenía hernia sujeta con un braguero, vestía americana y chaleco de pana oscura, pantalón de igual género color aceituna, camisa y calcetines de algodón azul a rayas, gorra color ceniza y calzaba alpargatas blancas, cerradas, habiendo sido encontrado en tales ropas y en un fardo recogido en la proximidad del indicado cadáver tres pesetas en plata, 4,35 pesetas en calderilla, 22 monedas de dos céntimos, una peñaca conteniendo tabaco, una pipa, un pantalón a rayas oscuras, una americana de lanilla negra, una sartén pequeña, una cuchara, varias patatas y cebollas y una bufanda o tapabocas a cuadros rojo, blanco y negro. No le fué encontrado documento alguno al referido sujeto; y siendo desconocido se invita a las personas que pudieran dar razón de él, para que comparezcan ante este Juzgado en término de quinto día, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, con el fin de prestar declaración en la expresada causa, respecto a la que se ofrecen a la vez a cuantos se consideren perjudicados por el hecho de su motivo, las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Arenys de Mar a 14 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Martí.—Por su mandado, P. H., Enrique Jimeno.

JO—8576

AVILES

En sumario número 40 del corriente año que en este Juzgado y a mi testimonio se instruye, por lesiones a las niñas María de los Angeles y Manuela Conde y Ardao, de ocho y cinco años de edad, hijas de Manuel Conde Díaz y de Virginia Ardao y Soljido, domiciliados en esta villa, y cuyo sumario se sigue contra el Manuel Conde; el Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado se instruya a medio de cédula que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a la referida Virginia, como madre de las expresadas niñas, y que se ha asentado de esta localidad, ignorándose su paradero, de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y en cumplimiento de lo ordenado, libro la presente cédula, que firmo en Avilés a 12 de Junio de 1923.—El Secretario, Constantino S. Graña.

JO—8577

BARCELONA—BARCELONETA

Don José Márquez Caballero, Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona.

En virtud del presente interés de todas las Autoridades se proceda a la busca y detención del autor o autores del robo de tres sacos de café y tres cuatros piezas de tejidos, cometido en la madrugada del 5 al 6 del actual en el local llamado de Pinillos, del muelle de Baleares, de esta capital, cuya mercancía condujo el vapor denominado "Alvaro", procedente de Valparaíso.

Al propio tiempo interés el rescate y ocupación de todo lo sustraído y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 272 del año actual, ante la Secretaría de D. Bienvenido Pascó.

Dado en Barcelona a 13 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, José Márquez Caballero.—El Secretario, Bienvenido Pascó. JO—8634

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de doña María Cullá Font, mayor de edad, vecina de Badalona, habitante en la calle de Costa, número 11, se hace saber por segunda vez la declaración de ausencia como de ignorado paradero de su marido D. Antonio Albareda Gelabert, del domicilio conyugal, calle de San Anastasio, núm. 24, hoy 30, de Badalona, ocurrida el 8 de Febrero de 1903, sin dejar apoderado ni autorización a persona alguna para la administración de sus bienes, que solicita su mujer, por el presente se llama de nuevo al referido ausente D. Antonio Albareda Gelabert y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, el que se publicará con el intervalo de dos meses, y haciéndose saber que tal declaración de ausencia no surtirá efecto hasta diez meses después de la publicación de los edictos, bajo apercibimiento, por tanto, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 25 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Serrano.—V. B.: El Juez de primera instancia, (ilegible).

X—1861

BILBAO—HOSPITAL

Don Ramón Gayoso y Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Benito Bernardo, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Ga-

aceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado instructor, con el fin de llevar a efecto su prisión provisional, decretada por auto de esta fecha en virtud de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario 57 de 1919, del Juzgado de Valmaseda, por hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Juan Benito Bernardo, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 13 de Junio de 1923.—El Juez, Ramón Gayoso.—El Secretario, P. S., Manuel Benítez.

JO—8552

El señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta villa, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID a Joaquín Hernández Antuña, domiciliado últimamente en Portugalete, y cuya residencia actual se ignora, para que a las diez y media de la mañana del día 6 de Agosto comparezca como testigo ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta villa, a las sesiones del juicio oral, en la causa sobre atentado número 210-1922, seguido contra Miguel Angel Urizar Inchausti, apercibido de que, si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados, extendiendo y firmo la presente en Bilbao a 12 de Junio de 1923.—El Secretario, P. S., Angel Orantía.

JO—8986

CARAVACA

D. Mariano Avilés y Zapater, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por escándalo público, contra Ramón Lucía Vallés, de cuarenta y tres años, soltero, ortopédico, natural de Segorbe, domiciliado últimamente en Alicante, Color, 5, de estatura regular, moreno, usa bigote, bien portado, con acento algo afeminado y cuyo actual paradero se desconoce, en el que he acordado expedir la presente por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquel se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mis-

mo resulta en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Caravaca, 16 de Junio de 1923.—P. S. M., Eduardo López.—El Juez, Mariano Avilés. JO—8588

CARBALLO

En cumplimiento a lo acordado por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye sobre estafa a Manuela Valiña Measias, se cita por medio de la presente a Domingo Santos Silva, subdito portugués, que residió por espacio de unos dos meses anteriores al 5 de Mayo último, en la parroquia de Borneiro, del término municipal de Carbana, en compañía de la Manuela Valiña, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en aludido sumario, previéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Carballo, 14 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado César Varela. JO—8589

CAROLINA

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una burra, cerrada, de 1,20 metros de alzada, capa negra, señas bragada y hociblanca, con la marca de la Compañía aseguradora "Unión Ganadera" en la parte izquierda del cuello, la cual fue hurtada en la noche del 8 al 9 del actual del sitio junta de los ríos Guadalimar y Guadalén, término de Vilches, propiedad de Antonio Gómez Aranda, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 12 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—8603

CIUDAD REAL

Don Manuel González Alegre Leadesma, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra de seis años, de bastante alzada, pelo rucio oscuro, con una señal en el hocico parecida a un uno y una cicatriz en la cruz de haber tenido una herida, teniendo en dicho sitio pelo blanco, cuyo semoviente fue sustraído la madrugada del 12 del actual, se cree por unos gitanos,

del sitio La Tablada, de este término municipal, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legítima adquisición.

Ciudad Real, 13 de Junio 1923.—
El Juez instructor, Manuel González.—P. S. M., Vicente Isac.

JO—3554

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dos vestidos de los llamados de escena, uno de ellos de color blanco con vivo rosa y un lazo de piedras, y otro azul pálido con todo el cuerpo lleno de piedras, valorados el primero en 600 pesetas y el segundo en 500, cuyos vestidos fueron sustraídos a Pilar Nebra Madre, artista de variedades, los cuales echó de menos de su equipaje en esta capital el día 19 de Mayo último, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyó con el número 86 del presente año.

Ciudad Real, 15 de Junio 1923.—
El Juez instructor, Manuel González.—P. S. M., Vicente Isac.

JO—3598

COCCENTAINA

D. Fernando Candel González, Juez de primera instancia de esta villa de Cocentaina y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por fallecimiento del que fué Registrador de la Propiedad de este partido D. Carlos Cantó Gozálbos, su viuda, doña Francisca Soler Carbonell, ha solicitado se devuelva la fianza que el mismo prestó para desempeñar el cargo, habiendo servido además del Registro de este partido judicial, los de Villor del Arzobispo, Ayora, Morella, Lucena del Cid y Onteniente.

Lo que se hace público por este edicto, según de los tres prevenidos en el artículo 409 del Reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de 6 de Agosto de 1915, a fin de que en el plazo de tres meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, presenten las oportunas reclamaciones, ante este Juzgado, todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador D. Carlos Cantó Gozálbos.

Cocentaina, 14 de Junio de 1923.—
Fernando Candel.—P. H., Francisco Verán.

JO—3625

ESTEPONA

Por la presente se emplaza en forma al procesado Marcos Expósito de la Santísima Trinidad Cruz, de veinte a veintidós años, soltero, natural de Madrid, residente en esta

villa, marinero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Málaga a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que lo defienda y represente ante dicha superioridad, bajo los apercibimientos de ley; y se le hace saber que por auto de 30 de Abril último se ha declarado terminado el sumario número 5 de 1923, sobre hurto, seguido en su contra en este Juzgado.

Estepona, 14 de Junio de 1923.—
El Secretario judicial, Esteban Villa.

JO—8594

GIJÓN-OCCIDENTE

D. Emilio Gómez y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del Licenciado D. Luis Colubi, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Jorge Rocas Rivero, a nombre y en representación de la "Unión de Armadores de buques pesqueros", contra D. Manuel Iglesias, casado, mayor de edad, empleado y domiciliado últimamente en esta población, calle de San Antonio, en reclamación de 1.339,70 pesetas; en cuyos autos se dictó providencia con esta fecha, mandando que el susodicho don Manuel Iglesias sea emplazado por medio del presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio de referencia; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Gijón a 20 de Junio de 1923.
El Secretario, Luis Colubi.—El Juez, Emilio Gómez.

X—1367

HUERCAL-OVERA

Don Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la captura y prisión del sentenciado Pedro Díaz Simón, hijo de Pedro y de María, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, natural de Orual, vecino que fué de dicho pueblo, ignorándose su actual paradero, y habido que sea, lo ponga en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición, con el fin de que cumpla la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le ha sido impuesta por la Audiencia de Almería, en causa instruida por este Juzgado, número 24 de 1921, sobre lesiones.

Huércal-Overa, 14 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Antonio Pérez

JO—8602

IZNALLOZ

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente ruego de todas las

Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se citó, el cual desapareció en primero del corriente mes del pueblo de Montejicar, perteneciente al vecino del mismo pueblo José Melchías Díaz, y caso de ser habido, así como sus ilegítimas poseedoras, sea puesto a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 85 de 1923, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Roceda

Una mula, edad cerrada, pelo mohino, azada 1,41 metros, pelcana, de brazos, teniendo el hierro de la Sociedad Banco Agrícola Andaluz en el anca derecha.

Iznalloz, 14 de Junio de 1923.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José de Uribe.

JO—8512

LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 345 de 1922 por asalto de un tren, se cita por la presente al denunciado Manuel Jiménez Cantos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibir declaración en el expresado sumario, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 14 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

JO—8556

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 57 de 1919 por sustracción de mercancías se cita por medio de la presente a los que se crean perjudicados por la sustracción en la expedición número 6.276 de Villafranca de los Barros a Viveros de Baeza, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento.

Linares, 13 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

JO—8577

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente se llama, cita y emplaza a D. Juan López Carrión, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, que aparece ser el consignatario de la expedición número 1.910, facturada en Villanueva por D. José Ortigas de Avilés, consistente de un bulto de jabones, con peso de 73 kilos, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración e instruirlo del derecho que le confiere el artículo 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en la causa ejercitando las acciones que le competen como perjudi-

Dado, apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 42 de 1922 por hurto de varias expediciones.

Lillo, 16 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio. JO—8617

LOGROÑO

Don José Risera Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita. llama y emplaza a D. Pedro Larrañaga, dueño del automóvil de la matrícula de San Sebastián, número 1216, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración, bajo los apercibimientos legales, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 de 1923, que instruyo por hurto del niño José Fernández Idúzubieta, en Navarrete.

Para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID, para su inserción en la misma, se expide el presente edicto, que firmo en Logroño a 14 de Junio de 1923.—El Juez, José Risera. JO—8358

MADRID

En virtud de providencia de 19 del actual, dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia e Instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales D. Felipe Cano y García, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 21 de Junio de 1923.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—1862

MADRID-CHAMBERÍ

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia de la Sociedad anónima "Por Larrañaga", Fábrica de Tabacos, contra D. Víctor Fernández Carvajal, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Febrero de 1923. Yo, D. Zeilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia del distrito de

Chamberí, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, la Sociedad anónima "Por Larrañaga", Fábrica de Tabacos, domiciliada en la Habana, representada por el Procurador D. Gaspar de la Serra, y defendida por el Letrado D. José Hué; y de otra, como demandado, D. Víctor Fernández Carvajal, hoy sus herederos o causahabientes, que no han comparecido en autos, siendo declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Ello que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, haciendo trancé y remate en los bienes embargados propiedad del ejecutado D. Víctor Fernández Carvajal, y con su producto, entero y cumplido pago a la Sociedad "Por Larrañaga", Fábrica de Tabacos, de la suma de 13.454 pesetas con 50 céntimos, de principal, gastos de protesto y timbre, intereses legales de aquélla, a contar desde la fecha del protesto y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al ejecutado D. Víctor Fernández.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los herederos o causahabientes del ejecutado, se les notificará en la forma provida por la ley y a instancia de parte, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Zeilo Rodríguez.

Publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos o causahabientes del ejecutado D. Víctor Fernández Carvajal, cuyos nombres y domicilio se ignora, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales de esta Corte, en Madrid a 26 de Abril de 1923.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Zeilo Rodríguez Porrero. X—1863

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que a final se reseñarán, sustraídas en la noche del 6 al 7 del actual de la finca Navatamocheda, de este término, al vecino de Cardenia Perfecto Barrero Fernández, cuyos señovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 90 del 1923.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, 1,45 de alzada, castaña, raza española, marca E 2, lucera, cabos negros, pelos blancos en ambas espaldillas, dorso y entrepierna izquierdo y entrepierna derecha, y con el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola, letra V, número 16; y

Un caballo capón, de siete años, de 1,48 de alzada, capa negra, raza española, marca V, número 10, lucero, pelos blancos en la espaldilla y con la cola recortada.

Dado en Montoro a 14 de Junio de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—8614

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de esbalerías, número 62 de este año, propias de Manuel Marmol Reyes, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (a. D. 2.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades, procedan a la busca y ocupación de una burra cardena plafera, con mataduras del yugo en las dos patillas, larga de cuartillos; otra plafera, rasgada detrás de las orejas, de ocho años, con la marca y una ruca canela, lucera, con un año, sustraídas en la madrugada del 2 del actual de terrenos del cortijo Montañés, de este término, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 15 de Junio de 1923.—El Juez de Instrucción, Francisco Arias.—D. O. de S. S., por habilitación, Ramón Larrubia. JO—8312

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de una mula propia de Manuel López Hidalgo, número 67 de este año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (a. D. 2.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de once años, 1,45 de alzada, castaña oscura, machina, hierro de El Fenix Agrícola en espaldilla izquierda, letra S, número 6, sustraída en la noche del 5 del actual de terrenos del Rancho de la Tübera, de este término, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 15 de Junio de 1923.—El Juez de Instrucción, Francisco Arias.—D. O. de S. S., por habilitación, Ramón Larrubia. JO—8313

Don Francisco Arias y Rodríguez

Barral, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de un burro a Francisco López Linares, número 63 del corriente año 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (a. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un burro de dos años, careto, pelo plateado claro, sin hierro y menos de la marca, sustraído en la noche del 2 del actual, de terrenos de la Portuguesa, en término municipal de Pruna, poniéndolo, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 9 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.—D. O. de S. S., por habilitación, Ramón Larrubia. JO—8522

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barral, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de una caballería, propia de Manuel Torrubia Torreño, número 64 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (a. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo de cinco años, alzada 1,45, capa roja, raza española, crin y cola negra, pelos entrecanos en las nalgas y hierro de El Fénix Agrícola, letra S, número 6 en nalga izquierda, sustraído en la noche del 2 del actual de la puerta del cortijo La Portuguesa, del término municipal de Pruna, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 9 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.—D. O. de S. S., por habilitación, Ramón Larrubia. JO—8521

MOTRIL

En el sumario criminal que se instruye en este Juzgado bajo el número 29 de 1923 sobre suicidio de José Rodríguez Morente, vecino que fué de Motril, por providencia de esta fecha del S. Juez de instrucción de este partido, se ha mandado citar por medio de la presente a Carmen Padial, viuda del interfecto, por sí y en representación de sus dos menores hijos,

para que comparezca dentro del término de diez días en este Juzgado para hacerla el ofrecimiento del sumario en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, publicándose esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Y para que tenga efecto la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, cumpliendo con lo mandado extendiendo la presente que firmo.

Motril, 12 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Antonio Cabrera. JO—8524

MURCIA—CATEDRAL

D. Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al que se considere dueño de un limpiabarros de hierro que fué recogido por la Policía en la tarde del día 2 de Mayo último, el cual dejó abandonado un joven de unos diez y ocho años, alto, delgado, que vestía traje oscuro, gorra del mismo color y alpargatas blancas, al objeto de que preste declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 67 del año actual y ofrecerle dicha causa, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 13 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Pablo Manuel Sánchez.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro. JO—8562

NAVALCARNERO

D. Antonio de Santiago y Solo, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto se cita a los que se crean dueños de las caballerías que a continuación se expresan, ocupadas la noche del 4 del actual a José Martínez Casanova, al llegar al kilómetro 2 del pasco de Extremadura de Madrid, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para reconocerlas, recibirles la oportuna declaración y ofrecerles el sumario que por sustracción de dichas semovientes se instruye.

Señas de las caballerías.

Un caballo de unos diez años, castaño oscuro, con una estrella en la frente, cejudo de la mano y pata derecha, cola y crin larga, alzada la marca; y

Una mula de quince años, alzada menos de la marca, con unos lunares en los costillares de haber estado rozada.

Dado en Navalcarnero a 15 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Antonio de Santiago.—El Secretario, Carlos María Bru. JO—8615

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los se-

movientes sustraídos de la dehesa Bermejino, término de Alconchol, el 30 de Mayo último, y son propios de Florencio Botello Gata, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 45 de 1923..

Señas de las caballerías.

Una mula de dos años, 1,30 metros de alzada, castaña, pelos blancos en la frente y el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, con letra B, número 10.

Otra mula de siete años, 1,30 metros de alzada, castaña pálida, pintas blancas en la pata izquierda, con hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra B, número 10.

Otra mula, no asegurada, de diez a doce años, alzada 1,26 metros, castaña oscura, lunares blancos en los costillares, y cuyo semoviente no tiene marca ni defecto.

Dado en Olivenza a 12 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Juan García Murga. JO—8564

OLMEDO

Manuel Torres González, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia del partido de Omedo.

Certifico: Que en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador D. Heracio Torres Sanz, en nombre y representación de D. Atanasio Rico Pascual, vecino de Madrid, defendido por el Letrado D. Francisco Rencales Brasés, contra Marcos Ballesteros Benito y otros, vecinos de Iscar, representados por el Procurador D. Luis García y García y defendidos por el Letrado D. Esteban Malpeceres, sobre nulidad de las ventas hechas por D. Quiterio Sánchez Velasco a los demandados, con abono de los frutos producidos y debido producir, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Omedo, a 2 de Septiembre de 1922.—El señor D. Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia de Omedo y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador D. Heracio Torres Sanz, en nombre y representación de D. Atanasio Rico Pascual, vecino de Madrid, defendido por el Letrado D. Francisco Rencales Brasés, contra Marcos Ballesteros Benito y otros, vecinos de Iscar, representados por el Procurador D. Luis García y García y defendidos por el Letrado D. Esteban Malpeceres, sobre nulidad de las ventas hechas por D. Quiterio Sánchez Velasco a los demandados, con abono de los frutos producidos y debido producir.

Fallo que dicho absolver y absolver de esta demanda a D. Marcos Ballesteros Benito, D. Felipe Martín Corral, D. Quiterio Martín Benito, D. Felipe Cabrero Álvarez, D. Valeriano Martín

Benito, D. Jesús Cabrero Alvarez, don Pedro Abuso y los herederos desconocidos de D. Quiterio Sánchez Velasco, con expresa imposición de costas al demandante D. Atanasio Rico Pascual.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ibáñez."

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de D. Atanasio Rico Pascual y los de D. Quiterio Sánchez Velasco, expido y firmo la presente en Olmedo a 24 de Junio de 1923. Manuel Torres.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, E. Yáñez.

JC—88

PALMA (LA)

D. Francisco de P. Navarro y Ramírez de Vergor, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Vázquez Ortiz (a) "Hijo de la Pica", cuyas circunstancias se expresan a continuación, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de reducirse a prisión y otras diligencias, pues así lo he acordado en sumario número 423 d.º 1922 por hurto.

Al propio tiempo, y por estar asimismo acordado en el referido sumario y rano de situación personal, ruego y encargo a las Autoridades de la Nación y a la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Francisco Vázquez Ortiz (a) "Hijo de la Pica", de veintiséis años, hijo de Angel y Joaquina, natural de Berlanga, partido de Llerena, provincia de Badajoz, de oficio del campo, sin instrucción.

Palma, 13 de Junio de 1923.—El Juez, Francisco de P. Navarro.—El Secretario (legible).

JO—8555

SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción del partido de Sahagún.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y efecto el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Francisco Alvarez García, hurtada la noche del 12 al amanecer del 13 del actual, en el sitio de La Peregrina, término de esta villa, y caso de ser hallada la pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justicia y legítima procedencia.

Reseña de la caballería.

Pelo negro, de unas seis cuartas y cinco años, recién capado, con una eschidia en la guía, en su lado izquierdo, y dos lunares pequeños, uno en cada costado, herrado de las cuatro extremidades, llevando un saco con un brozo de impermeable.

Sahagún, 13 de Junio de 1923.—El Juez, Alberto Stampa.—P. S. M., el Secretario, P. D., Francisco S. Lorenzo.

JO—8617

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de Sanlúcar de Barrameda, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de siete caballerías asnales, se cita a las personas que les hayan sido sustraídas dichas caballerías asnales para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario e instruirle del contenido del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal como perjudicados, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en multa, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarlos a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de Junio de 1923.—El Secretario, José de Molino nuevo.—V.º B.º: El Juez, Angel Cuquerro y Sagrario.

JO—8618

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 68 del año actual, se instruye sumario por hurto a Pedro José Fernández Salido de un burro capón, pardo claro, con raspa oscura en el lomo, de tres años, picón de la mandibula inferior, alzada marca de la marca y sin hierro alguno, cuyo hecho se realizó el día 30 de Mayo último en el sitio Cerro del Puerto, término de Santisteban, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 5 de Junio de 1923.—El Juez, Francisco de Rojas.—Por su mandato, Licenciado Ignacio Cruz, rrero y Sagrario.

JO—8618

JUZGADOS MUNICIPALES

GIBRALEON

D. Clemente María Zambrano de la Peña, Abogado y Juez municipal de esta villa de Gibralfón.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Secretario propietario, que ha de proveerse preferente en turno de traslación o ascenso, establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, declarado por el primero de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

En su virtud se anuncia dicha vacante en el expresado turno y por término de treinta días, que se contarán desde el siguiente a aquel en que este edicto se publique en la GACETA DE MADRID, para que los Secretarios en ejercicio con derecho a solicitarla en referido turno, dirijan sus solicitudes, dentro de dicho plazo, al Juzgado de primera instancia del partido de Huelva, al cual este pueblo pertenece, con los documentos que acrediten su derecho y preferencia.

Gibralfón, 19 de Junio de 1923.—Clemente M. Zambrano.—El Secretario suplente, José María Petrer.

JO—9019

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 692, seguido en este Juzgado contra Francisco Muñoz Martín, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte constituido por, D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Antonio Estades Rodríguez y D. Eugenio Bernabé Andrés; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Francisco Muñoz.

Fallamos condenando al denunciado Francisco Muñoz Martín a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Y en atención a desconocerse el domicilio del condenado, notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde, y póngase esta resolución en conocimiento del Sr. Director del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ramón Robles.—Antonio Estades.—Eugenio Bernabé.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Muñoz, expido la presente.

Madrid, 4 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorgui.

JO—8836

En el expediente de juicio verbal de faltas número 644, seguido en este Juzgado contra Feliciano Carralero Fernández, por desobediencia y amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por, D. Ramón Robles Sanz, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Gonzalo Bernabé Fernández y D. Vicente Marín Casanova; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por

desobediencia y amenazas, contra Feliciano Carralero Fernández.

Fallamos condenando al denunciado Feliciano Carralero Fernández a la pena de cinco días de arresto y 30 pesetas de multa y las costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole de que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ramón Robles.—Gonzalo Bernabé Fernández.—Vicente Marín.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Feliciano Carralero Fernández, expido la presente.

Madrid, 13 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—8837

En el expediente de juicio verbal de faltas número 665, seguido en este Juzgado contra Pedro Caballero Navarro por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Antonio Estades Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Pedro Caballero.

Fallamos condenando al denunciado Pedro Caballero Navarro, alias Pistoleta, a la pena de un día de arresto y al pago de las costas, y devuélvase a doña Francisca Secano los objetos sustraídos.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Y comuníquese esta resolución al Sr. Director del Registro Central de Penados a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Marcos.—Antonio Estades.—Eugenio Bermejo.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pedro Caballero, expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—8838

En el expediente de juicio verbal de faltas número 404, seguido en este Juzgado contra Cecilio Ajenjo Hurtado, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta

Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio Estades Rodríguez y D. Pedro Bermejo Andrés; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Cecilio Ajenjo Hurtado.

Fallamos condenando al denunciado Cecilio Ajenjo Hurtado a la pena de cinco días de arresto y a que abone 19 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Marcos Pelayo.—Antonio Estades Rodríguez.—Pedro Bermejo Andrés.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al Estades Rodríguez.—Pedro Bermejo expido el presente.

Madrid, 18 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—8839

En el expediente de juicio verbal de faltas número 383, seguido en este Juzgado contra José Arnal Melero por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio Estades Rodríguez y D. Pedro Bermejo Andrés; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José Arnal.

Fallamos condenando al denunciado José Arnal Melero a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el día siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Marcos Pelayo.—Antonio Estades Rodríguez.—Pedro Bermejo Andrés.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado José Arnal Melero, expido la presente.

Madrid, 18 de Junio de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO—8840

JURISDICCION DE GUERRA

MELILLA

En virtud del expediente instruido a petición del soldado José Ro-

dríguez Alonso, para exceptuarse del servicio activo en filas, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Antonio Rodríguez Alonso, hermano del mencionado soldado, natural de Mayalde, provincia de Orense, de cuyo punto se ausentó para América hará unos doce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias del actual paradero del citado individuo, se sirva participar a este Juzgado, con la mayor suma posible de datos en obsequio al principio de equidad y justicia.

Melilla, 11 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio.

JO—4154

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Capitán de corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante.

Por el presente cito al procesado José Baró Romero, hijo de José y de Rosa, natural de Alicante, de veintisiete años de edad, de oficio pescador, para que en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de instrucción, al objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en Consejo de Guerra ordinario, y confirmada por la superior Autoridad jurisdiccional del Departamento en la causa que se le instruye por el hurto de seis piezas de red de bonifolera; bajo apercibimiento de que si no verifica su presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Alicante, 16 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero.

JM—4332

D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Capitán de corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante.

Por el presente cito al inscripto José Valles Cervera, hijo de Amalio y Consuelo, de veintidós años de edad, natural de Alicante, domiciliado últimamente en esta capital, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, a responder del expediente que se le instruye por no haberse presentado en la Comandancia de su trozo en 1.º de Enero de 1922.

fecha en que le correspondió ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades procedan a la busca y captura del mencionado individuo y lo pongan a mi disposición.

Alicante, 19 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio del Río.

JM—1224

OVIEDO

Don Alfredo Oñoveros, Cruz, Capitán del Regimiento de Infantería Primera, número 2, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho median-

te el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Capitán de Artillería D. Juan Alvarez de la Tejera, Aférez de Infantería D. Jesús García López y soldado también de Infantería Joaquín González Miranda.

En el día 11 de Julio de 1922, y con motivo de la catástrofe ferroviaria ocurrida en Paredes de Nayas (Palencia), los Oficiales y soldados citados se distinguieron notablemente prestando los auxilios que al caso requería, con gran exposición de sus vidas. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1917, y Real decreto de 23 de Julio de 1919, se publica este hecho en los periódicos

oficiales a fin de que si alguna persona quisiera hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Palencia* y de esta de Oviedo, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.—Oviedo, 2 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Oñoveros.

JG—1230

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicenta 20.

